



NIT 900.066.345-4

ACTA FINAL DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA INVITACION PUBLICA 028 DE 2012 CUYO OBJETO ES LA CONTRATACION DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO DE OBRA No 069 DE 2012 QUE TIENE COMO OBJETO LA CONSTRUCCION DE LA NUEVA CENTRAL DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

FECHA: 27 días de Marzo de Dos Mil Doce (2012)
LUGAR: E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta – Gerencia
HORA: 03:00 p.m.
OBJETO: Evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Invitación Pública objeto de estudio.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Asistentes:

1. GERMAN MARTINEZ RUIZ. : Gerente
2. DENYS M. GUALDRON HERRERA. : Subdirectora Administrativa
3. RICARDO LOZANO RODRIGUEZ. : Profesional Universitario
Administrativo

Invitados

MARCELA PABON : Asesor jurídico

Se aprobó el siguiente orden del Día:

1. Verificación del QUÓRUM
2. Análisis y evaluación de las Propuestas presentadas.
3. Propositiones y Varios
4. Aprobación de la presente Acta

DESARROLLO:

1. Se verificó la asistencia de la totalidad de los miembros del Comité de Contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.



NIT 900.066.345-4

2. Que durante el desarrollo del proceso contractual se recibió propuesta de la empresas: UNION TEMPORAL HOSPITALARIA PIEDECUESTA 2012, CONSTRUMARCA LTDA, RAMCAL S.A.S, los cuales presentaron su oferta dentro de los términos señalados en los pliegos.
3. Que una vez evaluadas las propuestas por parte del comité de contratación, se publicó el acta de evaluación de la cual se recibieron observaciones de la Unión Temporal Hospitalaria Piedecuesta 2012 donde manifestaba que las propuestas de CONSTRUMARCA LTDA y RAMCAL S.A.S No aportaban certificación de la entidad contratante respecto de los contratos para acreditar experiencia.
4. Que en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que la entidad no otorgó la oportunidad procesal para la subsanación de tales documentos, se aceptó la observación realizada y se requirió a los oferentes para que allegaran los mismos.
5. Que una vez vencido el termino de subsanación para las firmas CONSTRUMARCA LTDA Y RAMCAL S.A.S se pudo verificar el cumplimiento del requisito consagrado en el numeral 4.1.2 de los pliegos de condiciones, el cual reza: “Para ser tomados en cuenta, los contratos aportados deben estar liquidados dentro de los 3 años anteriores a la fecha de cierre de este proceso. Por tanto, deberán aportar certificación emitida por la entidad contratante y acta de liquidación del respectivo contrato debidamente suscrita por quienes intervinieron”
6. Por lo tanto se considera las siguientes condiciones de evaluación:

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

REQUISITOS JURIDICOS

RELACIÓN DE DOCUMENTOS	Unión Temporal Hospitalaria Piedecuesta 2012	CONSTRUMARCA LTDA	RAMCAL S.A.S
Carta de Presentación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Existencia de Representación Legal	N/A	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de pagos al sistema de seguridad social y parafiscales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único de Proponentes, según la clasificación solicitada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
K de contratación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



NIT 900.066.345-4

Tarjeta Profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documento de Conformación de Unión Temporal.	CUMPLE	N/A	N/A
Hoja de Vida de la Función Pública de la persona jurídica y representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Judiciales	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes fiscales (contraloría)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes Disciplinarios (procuraduría)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia del proponente.	CUMPLE	CUMPLE (subsanada)	CUMPLE (subsanada)

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

Las propuestas que hayan cumplido con todos los requisitos anteriores se declararan admisibles y serán tenidas en cuenta para la evaluación de propuesta Económica:

Presupuesto Oficial: \$103.164.600

Documento	Unión Temporal Hospitalaria Piedecuesta. 2012	CONSTRUMARCA LTDA	RAMCAL S.A.S
Propuesta Económica, presentada en el Formato No. 4, suscrita por el representante legal del proponente, debidamente facultado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentación del Formato No. 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Valor total de la propuesta presentada menor o igual del Presupuesto Oficial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



NIT 900.066.345-4

Método de la Media Aritmética: Con las propuestas calificadas ADMISIBLES ECONÓMICAMENTE se calcula la media aritmética de acuerdo con la siguiente fórmula que representa la sumatoria del valor económico de las propuestas dividida en el número de propuestas, considerando una (1) vez el 98% del presupuesto oficial dentro del cálculo.

$$\mu = (\sum X_j + 98\%Po) / (N + 1)$$

Dónde:

X_j = Valor Total de las propuestas

N = Número de propuestas ADMISIBLES ECONÓMICAMENTE

Po = Presupuesto Oficial

μ = Media Aritmética

$$\mu = 305.587.268 + 101.101.308 / 4$$

$$\mu = 101.672.144$$

Posteriormente se determina la desviación para cada propuesta que es la diferencia en valor absoluto entre la media aritmética calculada y el VALOR TOTAL DE CADA PROPUESTA:

$$\partial = \text{abs} (\mu - X_j)$$

Donde

X_j = Valor Total de cada propuesta

∂ = Desviación de cada propuesta

μ = Media Aritmética

Se ordenan las desviaciones de menor a mayor, para proseguir con la asignación de puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Se otorgaran 800 puntos a la propuesta económica de menor desviación la cual será la primera en el orden de elegibilidad, a la segunda de menor desviación se le otorgaran 700 puntos y será la segunda en el orden de elegibilidad, las demás propuestas recibirán 20 puntos menos que la anterior en la medida que su desviación sea mayor, en forma consecutiva hasta llegar a un puntaje mínimo de 100 puntos, el cual será asignado al resto de participantes hábiles, la posición en el orden de elegibilidad la tendrán de acuerdo al puntaje asignado, a mayor puntaje asignado mejor posición en el orden de elegibilidad. Si se presentan dos o más propuestas económicas con igual desviación, se les asignara el mismo puntaje.



NIT 900.066.345-4

PROPONENTE	$d = \text{abs} (\mu - X_j)$	DESVIACION	PUNTAJE	ORDEN ELEGIBILIDAD
UNION TEMPORAL HOSPITALARIA PIEDECUESTA 2012	$d = \text{abs} (101.672.144 - 101.101.308)$	570.836	700	2
CONSTRUMARCA	$d = \text{abs} (101.672.144 - 103.018.440)$	1.346.296	680	3
RAMCAL S.A.S	$d = \text{abs} (101.672.144 - 101.467.520)$	204.624	800	1

REVISIÓN DE LA PROPUESTA UBICADA EN EL PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Una vez aplicado el método definido en el numeral anterior y establecido el orden de elegibilidad de las propuestas se procederá a realizar las siguientes revisiones a la propuesta ubicada en el PRIMER LUGAR DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

REVISIÓN DEL FORMATO NO. 4 EN TODO SU CONTENIDO

Documento	Requisito	RAMCAL S.A.S
Propuesta económica, presentada en el Formato No. 4, suscrita por el representante legal del proponente, debidamente facultado.	Según modelo en todo su contenido: indicación igual a los formatos del: cargo, de la cantidad mínima, de la participación mínima mensual del Residente de supervisión y de la duración mínima del Residente de supervisión	CUMPLE
	Según modelo en todo su contenido, indicación de los valores calculados por el proponente de: salario mensual, participación mínima mensual, duración mínima del personal solicitado, valor parcial, subtotal costos de personal, factor multiplicador del personal, total costos de personal, subtotal otros costos directos, factor multiplicador de otros costos directos, total otros costos directos, costo básico, IVA y valor total de la propuesta.	CUMPLE
	Factor multiplicador de otros costos directos menor o igual de 1.1	CUMPLE



NIT 900.066.345-4

Documento	Requisito	RAMCAL S.A.S
	Participación mínima y duración mínima del Residente de supervisión, igual a las establecidas.	CUMPLE
	Errores menores o iguales al uno (1%) sobre el valor total de la propuesta corregida.	Sin errores

REVISIÓN ARITMÉTICA:

Se realizará una revisión al Formato No. 4 Propuesta Económica

Requisito	RAMCAL S.A.S
Revisión al Formato No. 4 Propuesta Económica	Cumple sin correcciones aritméticas

RESUMEN Y CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el análisis anteriormente efectuado, hemos de expresar a continuación la admisibilidad de la propuesta; su aceptación o su rechazo; así las cosas con fundamento en los apartes y consideraciones ya expresados; así como en lo prescrito en los Pliegos de condiciones se concluyen lo siguiente:

CONCLUSIÓN

Después de efectuado el análisis respectivo de las propuestas presentadas y comparado con lo señalado en los pliegos de condiciones se encuentra que:

De acuerdo con la evaluación jurídica, técnica económica, **la propuesta presentada por RAMCAL S.A.S** se encontró admisible de conformidad con los requerimientos y parámetros establecidos en los pliegos de condiciones definitivos



NIT 900.066.345-4

y habilitada en tal sentido, su propuesta es seleccionada por reunir todos y cada uno de los requisitos.

Siendo el día veintisiete (27) de Marzo de dos mil Doce (2012) se dio por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

GERMAN MARTINEZ RUIZ
Gerente E.S.E. H.L.P.

DENYS M. GUALDRON HERRERA.
Subdirector Administrativo

RICARDO LOZANO RODRIGUEZ
Profesional Universitario Administrativo

MARCELA PABON ROZO
Asesor Jurídico- S&A